

<b>Nº de Expediente</b>	<b>AYTOCR2024/2640</b>
<b>Procedimiento:</b>	<b>CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIAL</b>
<b>Asunto:</b>	<b>RESOLUCIÓN 2ª FASE Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO</b>
<b>Fecha:</b>	<b>15 de Abril del 2024</b>
<b>Firmado por</b>	<b>Secretaría, Presidencia</b>

## ANUNCIO 2ª FASE DEL CONCURSO Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO

La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 15 de abril del 2024, en la Sala de Comisiones, de conformidad con las bases del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de personal funcionarial del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real;

### ACUERDA

**PRIMERO. SEGUNDA FASE DEL CONCURSO: NO ADMITIR** la solicitud de participación al concurso de méritos del personal funcionarial en segunda fase, formulada por D. Emilio López de la Franca Gómez del Moral con NIF: 05666151D, ya que el interesado ha sido excluido en la primera fase del concurso y de acuerdo con lo establecido en la base 2ª, apartado primera, punto A de la convocatoria, cuyo tenor literal es del siguiente contenido: para poder tomar parte en este concurso es necesario pertenecer al personal funcionarial de carrera de la Escala de Administración General.

**SEGUNDO. DECLARAR VACANTES** los siguientes puestos:

Nº Puesto Vacante	Denominación del Puesto	Adscripción Orgánica	Servicio	Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	Nivel
493	Jefe Negociado Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas	Concejalía de Urbanismo	Licencias	Administración General	Administrativa	C	C1	20
542	Administrativo	Concejalía de Hacienda y Personal	Gestión Tributaria	Administración General	Administrativa	C	C1	18
543	Administrativo	Concejalía de Hacienda y Personal	Gestión Tributaria	Administración General	Administrativa	C	C1	18
374	Administrativo	Concejalía de Hacienda y Personal. Sección de Inspección Tributaria.	Gestión Tributaria	Administración General	Administrativa	C	C1	18

206	Ordenanza	Concejalía de Cultura	Museos	Administración General	Subalterna	OAP		14
57	Ordenanza	Concejalía de Servicios Sociales	Acción Social	Administración General	Subalterna	OAP		14
957	Ordenanza – Conductor	Concejalía de Servicios Sociales	Acción Social	Administración General	Subalterna	OAP		14
201	Ordenanza	Concejalía de Igualdad	Igualdad	Administración General	Subalterna	OAP		14

**TERCERO.** Dar por **FINALIZADO EL CONCURSO** de méritos.

**CUARTO.** Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna ante el Sr. Concejal delegado de Hacienda y Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 121 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE